



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CHUECA

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora del uso y gestión de los caminos públicos de Chueca, en pleno celebrado con fecha de 22 de enero de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el texto de la mencionada Ordenanza.

Chueca, 5 de febrero de 2025.- El Alcalde, Antonio Arco de Mora.

Nº.I.-657